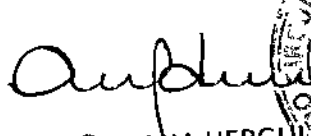


EDICTO BOLETIN OFICIAL

Por disposición del Juzgado de Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 20, en autos caratulados: **“RIBLES OLDINA MARGARITA C/ NOVAIRA DIGNA EMÉRITA Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS” Expediente Nro. 21-22847033-0** se ha ordenado DECLARAR REBELDE a la parte demandada y se ha dictado del siguiente decreto: *“GALVEZ, 02 de julio de 2026. Advertido en este estado error material en el decreto de fecha 04/10/2024 al consignar el nombre de dos de los demandados al declarárselos rebelde, déjese sin efecto la parte pertinente y en su lugar se provee: “... Atento lo peticionado y las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados NOVAIRA, Digna Emérita, RIBLES, Nervan Artemio, RIBLES, Lady Haydeé y/o sus herederos y/o sucesores, y a MONASTEROLO, Adriana y MONASTEROLO, Víctor. Notifíquese por edictos. Notifíquese a la contraparte”. FIRMADO: Dra. CANDELA POWELL (JUEZA) y Dra. ANA HERGUI (SECRETARIA).*


Dra. ANA HERGUI
SECRETARIA

